



los cuantros para la obra del total defice que
 resulte del Presupuesto gaster Municipal
 y Provincial para el año venidero de mil
 ochocientos cuarenta y cinco cuyo defice ha sido
 de la cantidad de cinco mil seiscientos y uno
 noventa y seis maravedis que de esta forma se
 ponga por el Ayuntamiento Secretario tercero
 en lo de Cabera de cada uno de los Expedientes
 que han de formarse por separado de la parte
 de los cuantros propuestos. Verificados
 de los costos propuestos que han de
 formarse para el año referido. En cuyo
 todo queda continuada la Union y firmaron
 los señores que se labaron que yo el Sr.
 Certifico.

Pedro Jagan Christoval Mendonça
 Andres Ferraz Miguel Garcia

Union de los 2 de Julio de 1849
 En la Villa de Arma de Alamos en 2 de Julio
 de mil ochocientos cuarenta y nueve

